

#### Resolución No. CMLCC-010-2022

# Mauricio Riofrío Cuadrado PRESIDENTE

## Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción

#### Considerando:

- Que, la Constitución de la República del Ecuador en la norma de su artículo 226 señala: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.":
- **Que,** el artículo 288 de la Constitución de la República establece que las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social, priorizando los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas; ";
- **Que,** el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (en adelante LOSNCP), dispone que: "Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan



será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPUBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. (...) (...)";

Que, el artículo 25 del Reglamento a Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece: "(...) El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gov.ec. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado.

Los procesos de contrataciones deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa consulta de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesario su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el SERCOP y publicados en el Portal www.compraspublicas.gov.ec. (...)";

- **Que,** el artículo 27 del reglamento ut supra establece: "De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley, para iniciar un proceso de contratación se requiere certificar la disponibilidad presupuestaria y la existencia presente o futura de recursos suficientes para cubrir las obligaciones derivadas de la contratación";
- **Que,** de conformidad con lo previsto en el artículo 236 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito Comisión Metropolitana de Lucha contra la Corrupción, es una entidad especializada de la más alta jerarquía del Distrito Metropolitano de Quito, dotada de autonomía e independencia económica, política y administrativa;
- **Que,** de acuerdo con el artículo 261 del Código Municipal, la Comisión tiene plena autonomía operacional y presupuestaria; y su Presidente, de conformidad a lo



- establecido en el artículo 246 del mismo Código, tiene a su cargo de la gestión administrativa y financiera;
- **Que,** El Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción, en su artículo 20, literal B, numeral 3, letra b), respecto a las atribuciones y responsabilidades de la Dirección de Talento Humano, Administrativa y Financiera, se encuentra la de: "Elaborar y ejecutar el Plan Anual de Contrataciones";
- **Que,** mediante Resolución No. CMLCC-001-2022 de 13 de enero de 2022, el Presidente de la Comisión resolvió aprobar el Plan Anual de Contratación para el año 2022, a fin de adquirir los diferentes bienes y servicios, incluidos los de Consultoría, para el normal desempeño de la Comisión y el cumplimiento de sus objetivos;
- Que, en disponibilidad presupuestaria No. 005-2022 de 12 de enero de 2022 constan las partidas: 30.00.001.001.53.14.11.63, partes y repuestos por el valor de USD 763; 30.00.001.001.84.01.04.56, maquinarias y equipos por el valor de USD 200; 30.00.001.001.84.01.04.63, maquinarias y equipos por el valor de USD 1.118; 30.00.001.001.84.01.07.63, equipos, sistemas y paquetes informáticos por el valor de USD 3.257;
- **Que,** en formulario de certificaciones No. 0016-2022 se certificó que la actividad "ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS", se encuentra en el proyecto gestión eficiente administrativa del programa fortalecimiento institucional de la Unidad de Tecnología de la Información y Comunicaciones;
- Que, en formulario de certificaciones No. 0017-2022 se certificó que la actividad "ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS TECNOLÓGICOS, ADQUISICIÓN DE TELEVISIÓN, ADQUISICIÓN DEEQUIPOS INFORMÁTICOS, ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS DE COMPUTACIÓN", se encuentra en el proyecto gestión eficiente administrativa del programa fortalecimiento institucional de la Unidad de Tecnología de la Información y Comunicaciones;



- Que, mediante memorando No. QH-TICS-2022-0043-M de 16 de febrero de 2022, dirigido a la Dirección de Talento Humano Administrativa Financiera, la Jefatura de TICS de la Comisión señaló que es recomendable realizar dos procesos de adquisición por separado de la siguiente manera: 1. Adquisición de 10 Computadoras Portátiles para la Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción por un valor de \$10.000 más IVA 2. Adquisición de Equipos Tecnológicos y Accesorios" por un valor de \$5276 más IVA; ya que al realizar estas contrataciones por separado se podrá alcanzar una mejor oferta de mercado debido a que, existe mayor variedad de proveedores que venden por una parte computadores portátiles y por otra equipos y accesorios tecnológicos, a que encontrar empresas que provean todo lo requerido;
- **Que,** con memorando No. QH-TICS-2022-0045-M de 24 de febrero de 2022, dirigido a la Dirección de Talento Humano Administrativa Financiera, el Jefe de TICS de la Comisión adjuntó el informe INF-TICS-003, en el que concluyó lo siguiente:

"De las cuatro empresas contactadas ninguna cotizó todos los artículos tecnológicos que la Comision Metropolitana de Lucha Cntra la Corrupción requiere adquirir.

EL precio de la empresa que cotizó todos los artículos excepto dos de ellos, excede por mucho el valor de 15.338,00 dólares que es la suma de los valores que se tiene considerado para la ejecución de los dos procesos inciados por el la Jefatura de TICS. "(sic)

- **Que,** mediante memorando No. QH-DTHAF-2022-0148-M de 25 de febrero de 2022, la Directora de Talento Humano Administrativa Financiera puso en concomimiento del Presidente de la Comisión el Informe Técnico No. DTHAF-2022-034 de 24 de febrero de 2022, relacionado con la modificación al PAC, en el que se concluyó lo siguiente:
  - "1. Se concluye que se cumple con lo establecido en el reglamento vigente, de conformidad al análisis detallado en el presente informe.
  - 2. Se recomienda a usted señor Presidente, se sirva autorizar la modificación del Plan Anual de Contratación, se apruebe la modificación del proceso Adquisición de Equipos Tecnológicos de acuerdo al detalle en los cuadros que anteceden."



**Que,** mediante reasignación de 25 de febrero de 2022 dentro del memorando No. QH-DTHAF-2022-0148-M de la misma fecha, el Presidente de la Comisión dirigió el presente trámite a la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

Que, con el fin de cumplir con los objetivos y metas que tiene a cargo la Comisión, en apego a la normativa vigente, por petición de la Dirección de Talento Humano Administrativa Financiera y con la finalidad de cubrir las necesidades institucionales conforme los requerimientos de cada unidad de la Comisión, es necesario reformar el PAC del año 2022 de manera que se cubran los procesos a seguir en virtud de las necesidades de la Comisión para la contratación de bienes, obras y/o servicios incluidos los de consultoría;

Con base en los antecedentes expuestos, en uso de las facultades y atribuciones legales y reglamentarias previstas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, y en el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito;

#### **RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Acoger el Informe Técnico No. DTHAF-2022-034 de 24 de febrero de 2022 adjunto al memorando No. QH-DTHAF-2022-0148-M de 25 de febrero de 2022 de la Dirección de Talento Humano Administrativa y Financiera de la Comisión, mismos que forman parte integrante de la presente Resolución, sobre la necesidad de reforma al Plan Anual de Contrataciones 2022.

**Artículo 2.-** Aprobar la reforma al Plan Anual de Contrataciones 2022 del GAD del DMQ Comisión Metropolitana de Lucha contra la Corrupción, conforme la propuesta presentada por la Directora de Talento Humano Administrativa Financiera, en los términos indicados en el Informe Técnico No. DTHAF-2022-034 de 24 de febrero de 2022 y del memorando No. QH-DTHAF-2022-0148-M de 25 de febrero de 2022.

Artículo 3.- Disponer a la Dirección de Talento Humano Administrativa Financiera la



publicación inmediata de la presente Resolución en el portal <u>www.compraspublicas.gob.ec</u>, así como la modificación del PAC 2022 del GAD del DMQ Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción en los términos y condiciones que exige el sistema.

**Artículo 4.-** Encargar a la Dirección de Talento Humano Administrativa Financiera, tomar las acciones necesarias para la óptima ejecución del contenido de la presente Resolución.

Dado en Quito, Distrito Metropolitano a los 03 días del mes de marzo de 2022.

# Mauricio Riofrio Cuadrado PRESIDENTE

# GAD del DMQ Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción

Acción	Nombre	Cargo	Fecha	Firma
Elaborado por:	Edwin Flores	Especialista Jurídico	03/03/2022	
Revisado por:	Katya Andrade V.	Directora de Asesoría Jurídica	03/03/2022	

## Sistema Oficial de Contratación Pública

Viernes 4 de Marzo de 2022 | 08:58

Entidad: GOBIERNO AUTÓNOMO Usuario: pjarrin17091 | [ Cerrar Sesión ]
DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO
DE QUITO COMISIÓN METROPOLITANA DE LUCHA
CONTRA LA CORRUPCIÓN

Inicio Datos Generales Consultar Entidad Contratante »Consulta del Plan Anual de Contratación Busca Limpia Imprimir Entidad Contratante: Presione el botón "Buscar E", para encontrar el nombre de la Entidad Contratante, de la cual desea buscar el PAC. Buscar E Año: 2022 Seleccione el Año Entidad: GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO COMISIÓN METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Año de Adauisición: Valor \$ 120,355.2800 Asignado Partida Fondo Tipo de Tipo de Cat Nro. Pres. Electrónico Procedimiento Descripción Cant. Medida T. Compra Costo U. V. Total Periodo Régimen BID Presupuesto Producto 840402 ADOUISICIÓN DE Gasto 1 512900021 Bien Común NO Normalizado NO Infima Cuantía LICENICAS DOBE 1.00 Unidad 1,100,0000 1,100,00 C3 Corriente CLOUD ADOUISICIÓN DE 10 840107 Subasta COMPUTADORAS Gasto 452200016 Bien NO Normalizado NO 1,000.0000 10,000.00 C1 Común Inversa 10.00 Unidad Corriente PORTÁTILES PARA LA Electrónica CMLCC ADOUISICION DE **EQUIPOS** Gasto 3 452300017 Bien NO Normalizado NO Infima Cuantia TECNOLOGICOAS Y 1.00 Unidad 5.338.0000 5.338.00 CI Corriente ACCESORIOS PARA LA CMLCC CONSULTORIA DEL SISTEMA DE GESTION ANTISOBORNO Proyecto de Contratacion 831110011 Consultoria Común Unidad 64,000.0000 64,000.00 No Aplica C1 C3 Inversión directa ISO37001 Gasto Catalogo ADOUISICIÓN DE 1.00 271900215 Bien NO Normalizado SI Unidad 800,0000 800.00 C1 Electrónico SIMBOLOS PATRIOS Corriente ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE Gasto 1.00 836100021 Bien Común NO Normalizado NO Intima Cuantía IMPRESIÓN Unidad 1,000.0000 1,000.00 C2 C3 Corriente FOTOGRAFIA Y REPRODUCCIÓN 530804 Gasto Catalogo Adquisición materiales C1 C2 7 3212920161 Bien Común NO Normalizado SI 1.00 Unidad 1,000.0000 1,000.00 Corriente Electrónico de Oficina MANTENIMIENTO 530704 Subastas PREVENTIVO Y Gasto 871300011 Servicio NO Normalizado NO CORRECTIVO DE Unidad 10,270.0000 10,270.00 C3 Común Corriente **EOUIPOS** Electrónica TECNOLOGICOS Gasto ADOUISICIÓN DE 1,600.00 512900021 Servicio 1,600.0000 C1 Normalizado NO Infima Cuantía LICENCIAS ANTIVIRUS Corriente ADQUISICIÓN DOMINIO Gasto 10 512900021 Servicio Común NO Normalizado NO Infima Cuantía QUITOHONESTOGOBEC 1.00 Unidad 150,0000 150.00 C2 Corriente Y CERTIFICADO SSL Contratos SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN Gasto 512900021 Servicio 1.00 Unidad 11.158.8000 11.158.80 C1 11 Especial NO No Aplica NO Entidades Corriente LICENCIAMIENTO DE Públicas o sus OFFICE 365 subsidiarias DESARROLLO DE LA APP Contratacion Gasto C1 831410011 Consultoria Común 12 NO No Aplica NO 1.00 Unidad 3,000,0000 3,000,00 Corriente directa MOVIL DE DENUNCIAS MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA 871420012 Servicio 300.00 C1 13 NO Normalizado NO Infima Cuantía 1.00 300.0000 Común MOTOCICLETA DEL GAD Corriente DMQ CMLCC MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE Gasto 871410011 Servicio NO Normalizado NO Infima Cuantía 3,700.0000 3,700.00 C3 14 Común 1.00 Unidad VEHÍCULOS DEL GAD Corriente DMQ CMLCC Infima Cuantia MANTENIMIENTO DE OFICINAS Gasto 547900411 Servicio NO Normalizado NO 1,378.4800 1,378.48 Corriente

16	530239	911370012	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado NO	Infima Cuantia	MEMBRECÍAS	1.00	Unidad	500.0000	500.00	C2
17	530209	853300012	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado SI	Catalogo Electrónico	SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS	1.00	Unidad	4,400.0000	4,400.00	C1
18	530203	439230011	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado NO	Infima Cuantía	SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES DE LAS INSTALACIONES DEL GAD DMQ CMLCC	1.00	Unidad	60.0000	60.00	C3
19	530105	873400031	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado NO	Infima Cuantía	SERVICIO DE RASTREO SATELITAL PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL GAD DMQ CMLCC	1.00	Unidad	600.0000	600.00	C3
													TOTAL: \$120,355,2800	)

Partidas Consolidadas
Nro. Partida Pres. CPC T. Compra T. Régimen Fondo BID Tipo de Presupuesto Tipo de Producto Cat. Electrónico Procedimiento Descripción Cant. U. Medida Costo U. V. Total Período TOTAL: \$0.0000

Copyright © 2008 - 2022 Servicio Nacional de Contratación Pública.

